

55

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.caveller.com
E-MAIL: caveller@caveller.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 211-8650 (57) (1) 547-3170

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 04112752 00000002 Folios: 7
Fecha (VNB): 2004-12-14 16:57:16
Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NNCI 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

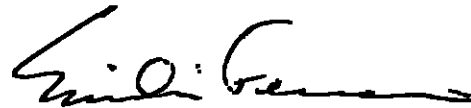
Trámite :011
Evento :379
Actuación :444

Referencia : Expediente No. 04.112.752
Asunto : Solicitud de patente para
"SISTEMA DE TELEVISION DE PREPAGO"
Solicitante : NAGRAVISION S.A.
Fecha de Solicitud : 09 de noviembre de 2004

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 10905, notificado por fijación en lista el 26 de noviembre de 2004.
2. Me permito atender el requerimiento realizado por ese Despacho presentando el documento de cesión otorgado por el inventor de la solicitud de patente en referencia, debidamente legalizado por Apostilla y junto con su correspondiente traducción oficial al español.

3. Puesto que se ha atendido a cabalidad la observación de carácter formal hecha por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito a ustedes que se continúe su tramitación.

Bogotá, 14 DIC. 2004
Señora Jefe,


EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

 COLO 12230 841 001 0
DLM/DLM/ID-000038/WPC12230

P-14-408-CO
CAVELIER
 ABOGADOS
 EDIFICIO SISKI
 CARRERA 4a N° 73-38
 BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

CESION

Yo, (nosotros), abajo firmado(s) Marco Sasselli

domiciliado(s) en Chemin des Roches 20
1803 Chardonne
Suiza

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es) de la invención:

SISTEMA DE TELEVISIÓN DE PREPAGO

PCT/1803/01319

declaro(amos) así mismo que cedo(amos) y transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad NAGRAVISION S.A.

constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Suiza

domiciliada en Route de Genève 22
1033 Cheseaux-sur-Lausanne
Suiza

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la dicha Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned Marco Sasselli

of Chemin des Roches 20
1803 Chardonne
Switzerland

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

PREPAID PAY TELEVISION SYSTEM

PCT/1803/01319

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour of NAGRAVISION S.A.

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of the State of Switzerland

domiciled in Route de Genève 22
1033 Cheseaux-sur-Lausanne
Switzerland

all rights inherent to said invention and that the above mentioned company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent in the Republic of Colombia.

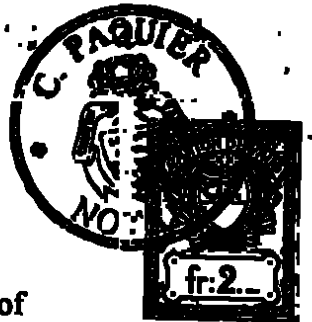
Dado y firmado hoy / Given and signed this October, 2004

en/in Cheseaux-sur-Lausanne

Firma

Signature

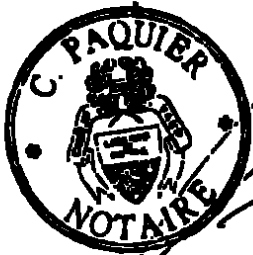
Marco SASSELLI



Legalization number 5'523

I Claude Paquier, notary public at Chavannes-près-Renens, district of Morges (Switzerland), hereby confirm that the signature on the other side is the true signature of Mr. Marco Sasselli.

Chavannes-près-Renens, twenty-eighth of October two thousand and four.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: SUISSE

Le présent acte public

2. a été signé par Paquier Claude

3. agissant en qualité de notaire à Chavannes-près-Renens

4. est revêtu du sceau/timbre de Claude Paquier notaire

Attesté

5. à Lausanne

6. le 1er novembre 2004

7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud

8. sous No 8774

9. Sceau/timbre:



10. Signature
pr le Chancelier d'Etat:

J. Etter
J. Etter

58

TRADUCCIÓN OFICIAL No.384/04 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCÉS EL CUAL PARA SU IDENTIFICACIÓN SE SELLA CON EL SELLO DEL TRADUCTOR. ESTA ES UNA TRADUCCIÓN OFICIAL EFECTUADA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2004 POR JEAN-JACQUES TURPIN, C.E.: 193849 DE BOGOTÁ, TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN No.2680/91 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1991, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA.

Autenticaciones que hallan a continuación de un documento de cesión conferido en inglés y español por Marco Sasselli, domiciliado en Chemin des Roches 20, 1803 Chardonne, Suiza, quien declara bajo juramento ser el único y verdadero inventor de la invención "SISTEMA DE TELEVISIÓN DE PREPAGO" PCT/B03/01319. Así mismo, declara ceder y transferir sin limitación a favor de NAGRAVISION S.A., una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de SUIZA, domiciliada en Route de Genève 22, 1033 Cheseaux-sur-Lausanne, Suiza, todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

Dado en Cheseaux-sur-Lausanne, en octubre 2004. Firma ilegible de Marco SASSELLI.

Legalización en inglés No. 5523 de la firma de Marco SASSELLI por el Señor Claude Paquier, Notario en Chavannes-près-Renens, distrito de Morges, Suiza. Dado en Chavannes-près-Renens, el 28 de octubre de 2004. Firma ilegible del Notario.

Sello: C. Pasquier – Notario. Estampilla por valor de 2 francos.

Traducción Oficial No.
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Intérprete Oficial
FRANCOIS - ESPANOL
Res. Ministerio No. 2680/91

384/04

59

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. - País: Suiza

El presente documento público

2. - ha sido firmado por el Señor Paquier Claude

3. - obrando en calidad de Notario en Chavannes-près-Renens

4. - con sello/estampilla de Claude Paquier, Notaire

CERTIFICADO

5. - En Lausana

6. - El 01 de noviembre de 2004

7. - Por la Cancillería de Estado del Cantón de Vaud

8. - Bajo el número 8774

9. - Sello: Cancillería del Consejo de Estado.

10. - Firma ilegible de J. ETTER, por el Canciller de Estado.

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para confrontación y a la cual me remito.

Traducción oficial No. 384/04

Colo: 12230-841-001-0

Traductor: Jean-Jacques Turpin.

Bogotá, D.C., 18 de noviembre de 2004

Traducción Oficial No.
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Interpretación Oficial
FRANCÉS - ESPAÑOL
Reg. Minjusticia No. 2480/91

384/04



COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTA FE
BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA(S) FIRMA(S) DE
Leon J. Lopez Turpin
CONCURREN CON LA FIRMA REGISTRADA POR
EL(LOS) EN ESTA NOTARIA 2004
SANTA FE DE BOGOTA 23 NOV 2004

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2004 NOV 23 P 2

Leo
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTA FE DE BOGOTA O.C.



MINISTERIO DE RELACIONES
- EXTERIORES

2004 NOV 23 P 2
Leon J. Lopez Turpin
CIVIL FIRMAS APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

60.

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 11.21/04a realizada por Diego Vargas, Traductor Oficial, Resolución No. 0001 de 1999 del Ministerio de Justicia y registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

A continuación se traducen los sellos y legalización de un documento mediante el cual Marco Sasselli, domiciliado en Chemin des Roches 20, 1803 Chardonne, Suiza, declara bajo juramento ser único y verdadero inventor de la invención:

SISTEMA DE TELEVISIÓN DE PREPAGO, Solicitud PCT/IB03/01319 y declara así mismo que cede y transfiere, sin limitación, a favor de la sociedad **NAGRAVISION S.A.** constituida y existente de conformidad con las leyes de Suiza y domiciliada en Route de Genève 22, 1033 Cheseaux-sur-Lausanne, Suiza, todos los derechos inherentes a dicha invención y que dicha Compañía queda facultada para solicitar a su nombre la patente de modelo de utilidad correspondiente en la República de Colombia.

Dado y firmado en Octubre de 2004 en Cheseaux-sur-Lausanne.

Firma Ilegible

Firma

Marco SASSELLI

(RESPALDO)

Legalización número 5'523

Yo, Claude Paquier, notario público de Chavannes-près-Renens, distrito de Morges (Suiza), por el presente confirmo que la firma en el anverso es la firma auténtica del señor Marco Sasselli.-----

Chavannes-près-Renens, veintiocho de octubre de dos mil cuatro.---

Sello Notarial

Firma Ilegible

Sélllo de Apostille expedido en Suiza y certificado el 1 de noviembre de 2004 por la Cancillería de Estado del Cantón de Vaud con el No. 8774 y firmado por J. Etter.

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en esta oficina para su confrontación.

DVZ/ID-6215/WPCL002G/COLO 12230-841-001-0

Diego F. Vargas
DIEGO F. VARGAS Z.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - INGLES - INGLES - ESPAÑOL
RES. 0001 DE ENERO 4 DE 1999
MINISTERIO DE JUSTICIA

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2004 NOV 24 P 19
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
664595
Diego Vargas
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTAFE RP
BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA(S) FIRM(A)
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CON LA FIRMA REGISTRADA POR
EL (ELLOS) EN ESTA NOTARIA
SANTA FE DE BOGOTA, 23 NOV 2004



62

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
EMILIO FERRERO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-112752
	Solicitud internacional	PCT/IB03/01319
	Fecha limite de inicio en fase nacional	11/11/2005
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	1637
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en el asunto, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y comercio, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo dispone el artículo 40 de la referida Decisión 486.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C, 16 DIC. 2005


CLARA C. DE JAIMES
Jefe División de Nuevas Creaciones. (E)

202028

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Commutador: 3 820840 Fax: 3 505220
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 3153265 al 69
Fax: 3 505220. Línea 9800-910 165
Web: www.irc.gov.co e-mail: info@irc.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia